

## **LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

Atendiendo al Anexo 1, punto 9, del Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales (BOE número 206, de 30 de octubre de 2007) y modificado por el Real Decreto 861/2010 (BOE número 161, de 3 de julio de 2010), en el que se especifica la necesidad de diseñar un Sistema de Garantía de la Calidad contenido en la Memoria de Solicitud para la Verificación de los Títulos Oficiales y siguiendo las orientaciones prácticas para el establecimiento de este sistema elaboradas por la Agencia Andaluza de Evaluación, se precisa de la composición de un grupo de responsabilidad para su diseño y seguimiento. De forma más concreta, en el programa VERIFICA (ANECA) se señala que en la Memoria debe "especificarse el órgano o unidad responsable del Sistema de Garantía de calidad del Plan de Estudios, así como un reglamento o normas de funcionamiento. Se deberá detallar cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos".

### **2. LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

#### **2.1 COMPOSICIÓN**

La Junta de Centro de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de febrero de 2012 acordó, por unanimidad, que los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Educación Social fuesen los siguientes.

- Presidente: D. Ignacio González López
- Secretario: D<sup>a</sup> Carlota de León Huertas
- Otros representantes del profesorado: D<sup>a</sup> Mar Montávez Martín

## **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL**

---

A su vez, que los nombramientos de los cargos de Presidente y Secretario fuesen por elección entre los componentes de la Unidad de Garantía de Calidad en su acto de constitución.

La Unidad de Garantía de Calidad del Título Graduado en Educación Social, contará en aquellos casos que proceda, con la colaboración y el asesoramiento de agentes externos (empleadores, representantes de Organismos de la Administración, de los Colegios Profesionales y de Consejos Sociales externos a la Universidad de Córdoba, profesores de otras Universidades nacionales y extranjeras que participan en la titulación, profesionales, etc.). Se elegirá 1 representante de los colectivos anteriormente citados, el cual se incorporará a la Unidad de Garantía de Calidad del Título en calidad de asesor de la misma, colaborando en la realización de las distintas funciones asignadas a dicha Unidad.

La elección del representante de los agentes externos que asesorará a la Unidad de Garantía de Calidad se realizará por un periodo de tres años a propuesta de la Junta de Facultad (adenda aprobada en Junta de Centro de 11 de noviembre de 2011 de en sesión ordinaria).

### **2.2 CONSTITUCIÓN (Acta)**

La Unidad de Garantía de Calidad se constituyó en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2012. Se adjunta acta de constitución como **Anexo I**.

### **2.3 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS**

La **misión** de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Educación Social es establecer con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título.

La **visión** de esta Unidad es contribuir a que el Título disponga de indicadores de calidad que la hagan cada vez más satisfactoria y atractiva para todas las partes interesadas (alumnado, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

La Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Educación Social puede desarrollar determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes **objetivos**:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.
2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).

## **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL**

---

3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Tener vocación de "servicio" al Título evitando transformarse en una comisión/unidad con poder decisorio. Es decir, debe servir de apoyo eficiente a los Decanatos/Direcciones y a las Comisiones de Planes de Estudio.
5. Poner en marcha un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título o del Centro, cuyo contenido se explicita en el apartado B de este documento.
6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título (VERIFICA) y el del Centro (AUDIT).
7. Implicar a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, PAS, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
8. Plantear las acciones de calidad del Título de forma progresiva.
9. Apoyar los intereses de las partes implicadas.
10. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
11. Asegurar la confidencialidad de la información generada. Su difusión corresponde a las autoridades pertinentes.

### **2.4 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO**

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Educación Social impartido en la Facultad de Ciencias de la Educación ha sido aprobado, a propuesta de la Unidad de Garantía de Calidad, por la Junta de Facultad celebrada el 11 de noviembre de 2011.

Se adjunta como **Anexo II**.